



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
NEUQUEN CAPITAL

RESOLUCIÓN N° 1060 /00
EXPEDIENTE N° 2560-29087 /00
NEUQUEN, 19 SET. 2000

VISTO:

El proyecto presentado por el Departamento de Grado y Extensión del Instituto de Formación Docente N° 12 - Nivel Terciario- de Neuquén Capital, sobre el Curso Taller " LA TEORÍA GENÉTICA DE JEAN PIAGET, EN LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA", y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta resulta valiosa en tanto trata de profundizar aspectos teóricos que fueron esbozados en la Formación de Grado de los alumnos del Instituto;

Que este proyecto de Capacitación contribuye a la construcción de la noción de Formación Permanente, que deben asumir quienes tienen la responsabilidad de formar niños y jóvenes;

Que es decisión de la Dirección de Nivel Superior promover, valorar, y estimular las acciones de capacitación actualización y perfeccionamiento;

Que este proyecto cuenta con el aval de la Dirección General de Enseñanza Superior;

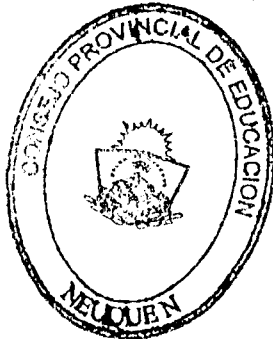
Que es necesario dictar la norma legal correspondiente.

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

ES COPIA

RESUELVE




Sra. CATALINA ZULLI OJEDA
DIRECTORA DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



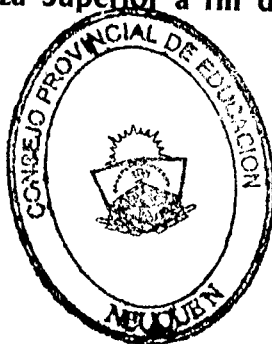
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
NEUQUEN CAPITAL

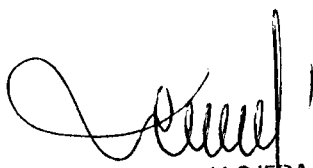
RESOLUCIÓN N° 1060 /00
EXPEDIENTE N° 2560-29087 /00

//..

- 1º) AUSPICIAR el curso – taller “LA TEORÍA GENÉTICA DE JEAN PIAGET, EN LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA” presentado por el Departamento de Grado y Extensión del Instituto de Formación Docente N° 12 - de Neuquén Capital -, que estará a cargo de la Profesora MARÍA TERESITA ALVAREZ, destinado a alumnos residentes y egresados del Profesorado de Enseñanza Primaria del Instituto, con una duración de cuarenta (40) horas cátedra distribuidas en ocho (8) encuentros presenciales de tres (3) horas cátedra cada uno- y dieciséis (16) horas cátedra para trabajo de campo, lectura y evaluación.
- 2º) DETERMINAR que por la Dirección General de Enseñanza Superior se cursarán las correspondientes comunicaciones.
- 3º) REGISTRAR, y DAR conocimiento a la Dirección de Despacho, Dirección de Documentación e Información Educativa, Vocals, Dirección Provincial EGB/Primaria, Junta de Clasificación -Primaria- Distrito Regional I y GIRAR a la Dirección General de Enseñanza Superior a fin de cumplimentar el Artículo 2º) . Cumplido . ARCHIVAR.

ES COPIA




Dña. CATALINA ZULLI OJEDA
DIRECTORA DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación

Sra. GRACIELA C. de CHRESTIA
Presidenta del Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI
VOCAL RAMA INICIAL PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Téc. Nae. MIGUEL ANGEL MUÑOZ
VOCAL
Rama Media Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. PEDRO MIGUEL A. VANRELL
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. LUCIA MERCEDES di PIETRO
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. PABLO ADRIAN GRISON
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION